

# **INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXICOM S.A. AÑO 2018**

Compañeros accionistas, tengan todos muy buenas noches, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de Taxicom S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía.

## **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

## **Responsabilidad de la Comisaria**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada realizando pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros

contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas (es decir que todos los gastos están sustentados con sus respectivas facturas). Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

#### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Taxicom S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Adicionalmente cabe recalcar que el 05 de Abril llegaron dos comprobantes de pago por parte del IESS de 120,03 y 102,53, así que me acerqué personalmente a la Caja Provincial del Seguro para obtener información de dichas planillas las cuales son de atenciones médicas por parte de las señoritas operadoras dichas atenciones fueron el 19/12/2014 y el IESS nos cobra dichas atenciones ya que el pago de las planillas se realizó con 14 días de retraso , la fecha máxima de pago era hasta el 15/12/2014 y se procedió a pagar el 30/12/2014 .

Me comprometo a revisar desde dicha fecha en adelante el cumplimiento de los pagos realizados para que no nos sorprendan nuevas glosas, porque no tenemos ninguna deuda con el IESS de años anteriores.

Como comisaria he dado mis recomendaciones para corregir falencias que se han venido haciendo en el ámbito contable como son las excesivas liquidaciones de compras y servicios para

sustentar las carreras que se realizan para la compañía las cuales se deben facturar en el momento que se las realiza, y pequeños gastos que no se han podido facturar.

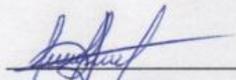
Como fui elegida en el mes de Diciembre he dado un informe global sobre la situación de la compañía pero para este año 2019 daré un informe más detallado

**Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

No me queda más que agradecer a todos ustedes por su comprensión y seguir trabajando por el bien de la compañía.

Atentamente:

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Jenniffer Carranza Lucas  
Comisaria

